



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

EXPTE6643/2021 PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2021  
REFERENCIA .Intervención

**INFORME INTERVENCIÓN  
CONTROL FINANCIERO PERMANENTE  
CUMPLIMIENTO MEJORAS/CRITERIOS DE VALORACIÓN EN LA LICITACIÓN  
CONTRATOS DE SERVICIO**

***1-INTRODUCCIÓN***

Al amparo del Plan Anual de Control Financiero elaborado por la Intervención Municipal para el ejercicio 2021, en virtud a su vez de lo establecido en los arts. 213 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) así como del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local (en adelante RD 424/2017), será dicha Intervención Municipal a quien competa el ejercicio del presente control, sujetándose a lo establecido en el citado Plan.

Al respecto y en relación al tema que ocupa el presente informe, se va a tener en cuenta tanto la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) así como los pliegos y contratos por los que se rige la prestación de cada uno de los servicios.

***2-OBJETIVO Y ALCANCE***

I- Con el presente control se pretende determinar el grado de cumplimiento de un lado de las mejoras ofertadas por los licitadores, de otro los criterios que se valoraron de cara a la emisión de un juicio de valor para la adjudicación de los siguientes contratos:

PRESTACIÓN	ADJUDICATARIO	ÁREA	EXPEDIENTES LICITACIÓN
GESTIÓN CAIT	MONSECOR S.L. UNIPERSONAL	S .SOCIALES	GEX 9236/2019
SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN PISCINAS Y PROGRAMACIÓN E IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES.	CLUB DE NATACIÓN DE MONTILLA	DEPORTES	GEX 9956/2016
LIMPIEZA DE CALLES Y PARQUES	CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIO PÚBLICOS AUXILIARES,S.A.	S.S.P.P.	GEX 10288/2016

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**2B16 8A8F 1815 DDC9 3FA1**



2B168A8F1815DDC93FA1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 6/8/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)**

El presente informe reviste carácter definitivo en cuanto no se han presentado alegaciones por los órganos gestores afectados .

II- En cuanto al alcance, para realizar el presente análisis de un lado se trabaja sobre los expedientes de cada uno de los contratos, analizando los pliegos, los informes técnicos emitidos en cuanto a los criterios sujetos a juicio de valor, así como las ofertas presentadas por los licitadores; de otro se ha requerido informe al personal responsable de cada contrato de cara a la comprobación de las mejoras /criterios evaluables.

III- Limitaciones : En cuanto esta Intervención carece de un equipo de personal técnico especializado no se puede desarrollar un modelo de control eficaz en los términos o nivel que establece el artículo 4 del Real Decreto 424/17, siendo exclusivamente ejercido por la Interventora Municipal; en virtud de ello, el trabajo se limita a comprobar los documentos de los expedientes, sin que se llevare a cabo ninguna comprobación material o trabajo de campo.

**3-RESULTADOS DEL TRABAJO. ANÁLISIS**

Se han analizado los siguientes aspectos de cada uno de los contratos referidos:

**3.1-GESTIÓN CAIT**

*A- VOLUMEN DE FACTURACIÓN*

INICIO	ANUALIDAD 2020-2021	IMPORTE ANUAL MÁXIMO ADJUDICACIÓN
15-06-2020	119.972,78	125.000,00
% EJECUCIÓN SOBRE IMPORTE MÁXIMO		

*B- VIGENCIA*

VIGENCIA	PRORROGA	SITUACIÓN A 31/05 /2021
DURACIÓN 1 AÑO VIGENTE HASTA 14-06-2021	POSIBILIDAD DE PRORROGA HASTA UN MÁXIMO DE 2 AÑOS MAS	PRORROGADO HASTA 14/06/2022

*C-POSIBLES INDEMNIZACIONES /SITUACIONES EXCEPCIONALES GENERADAS POR LA COVID 19 EN 2020*

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**2B16 8A8F 1815 DDC9 3FA1**



2B168A8F1815DDC93FA1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 6/8/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

Si bien la única excepcionalidad en relación a este contrato es la fecha de formalización del mismo, pendiente en el momento de declaración del estado de alarma, al respecto se ha observado lo siguiente:

- El anterior contrato vencido a 31/12/2019 y cuyo expediente se tramitó al amparo del antiguo TRLCSP de 2011, e incluso antes de la declaración del citado estado de alarma continuaba prestandose, hasta la adjudicación del nuevo contrato, por razones de interés público.

Sin embargo, si bien la posibilidad de prórroga de la prestación del servicio hasta 9 meses más por razones de interés público y como consecuencia de acontecimientos imprevisibles se encuentra recogida en el actual art 29.4 de la LCSP, siempre y cuando el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses, este supuesto no se recogía en la anterior normativa por lo que no debería haberse aplicado a los contratos adjudicados conforme al TRLCSP.

En la medida que se trataba de un contrato prorrogado, es en el momento de prórroga cuando se debería haber planificado la nueva licitación de cara a evitar la situación generada.

Durante el estado de alarma, el servicio se ha seguido prestando, si bien no con total normalidad pues se ha hecho uso de las sesiones on line.

EXPTE	FIN CONTRATO	CONTINUIDAD PRESTACIÓN HASTA NUEVA LICITACIÓN	IMPORTE QUE SUPONE LA CONTINUIDAD
14640/2017 GESTIÓN CAIT	31/12/2019	En situaciones normales como máximo hasta 31/03/2020 fecha prevista firma del nuevo contrato.  Consecuencia de la COVID 19 hasta 14/06/2020	En situaciones normales, como máximo hasta 31/03/2020 36.648,00  Consecuencia de la COVID 19: 66.447,00

- En cuanto al actual contrato el hecho de haberse formalizado con posterioridad al plazo debido se encuentra amparado en la suspensión de plazos de la *Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID19.*

FECHA	PLAZO MÁXIMO	INICIO ESTADO	FIN ESTADO ALARMA	FECHA	FECHA INICIO
-------	--------------	---------------	-------------------	-------	--------------

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**2B16 8A8F 1815 DDC9 3FA1**



2B168A8F1815DDC93FA1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 6/8/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

ADJUDICACIÓN	FORMALIZACIÓN CONTRATO	ALARMA INTERRUPTIÓN DE PLAZOS	INICIO CÓMPUTO DE PLAZOS	FORMALIZACIÓN CONTRATO	PRESTACIÓN
18/02/2020	16/03/2020-31/03/2020	14/03/2020	21/06/2020	06/06/2020	15/06/2020

*D-CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES*

Se ha solicitado informe al responsable del contrato sobre el cumplimiento por parte del contratista de los siguientes aspectos, concluyendo lo siguiente:

		CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<b>I-CRITERIOS EVALUADOS</b>			
<b>Diseño de los mecanismos de coordinación entre el contratista y el Ayuntamiento</b>	Figura de responsable de coordinación (coordinación de horarios, incidencias, sustituciones, permisos, supervisión e interlocutor con el Ayto.)	X	
	Reuniones trimestrales de coordinación entre coordinador y personal del Ayto (evaluar servicio, establecer mejoras)	X	
	Reuniones mensuales con la dirección técnica del CAIT.	X	
	Reuniones ante situaciones imprevistas	X	
<b>Otros criterios ofertados por la empresa</b>	Se compromete a prestar un total de 150 horas anuales, sin repercusión económica para el Ayuntamiento.	X	
	Se compromete a prestar un total de 80 horas anuales en formación especializada en Atención Temprana a trabajadores.		<i>Debido a la actual crisis sanitaria este apartado se ha dejado de prestar Actualmente se está retomando.</i>

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**2B16 8A8F 1815 DDC9 3FA1**



2B168A8F1815DDC93FA1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 6/8/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

II- MEJORAS			
<b>Organización del servicio para adecuarse a los requerimientos en función de las necesidades de los menores y otras circunstancias sobrevenidas</b>	Sustitución por baja médica o vacaciones en plazo no superior a 24 horas.	X	
	Posibilidad de adaptación del horario de personal por las tardes y sábados si es necesario en función de las necesidades de las familias	X	

*E-FINANCIACIÓN*

Según los datos derivados de las aplicaciones presupuestarias, en relación al servicio de atención temprana al tratarse de una materia en la que el Ayuntamiento carece de competencia todos los gastos ocasionados se han financiado por la Junta de Andalucía previa firma de Convenio de Delegación de competencias cuya vigencia se inicia en 2017 y se extiende hasta 15/09/2022:

Subv. Junta de Andalucía	Periodo	Gastos totales (incluidos Gastos de personal+ Gastos directos+Gastos indirectos)
192.017,89	16/09/2017-15/09/2018	166.973,74 (excluidos costes indirectos)
221.760,00	16/09/2018-15/09/2019	212.442,20
221.760,00	16/09/2019-15/09/2020	213.168,62
157.080 (a fecha 08/07/2021)	16/09/2020-15/09/2021	166.980,46 (a fecha 08/07/2021)

Con carácter general, en las últimas anualidades el ritmo de los ingresos es más o menos similar al grado de ejecución del gasto.

**3.2-SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN PISCINAS Y PROGRAMACIÓN E IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES**

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**2B16 8A8F 1815 DDC9 3FA1**



2B168A8F1815DDC93FA1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAI ME MARIA NIEVES el 6/8/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

A-VOLUMEN DE FACTURACIÓN en este caso se analizan las anualidades previas del contrato referido, puesto que las circunstancias especiales vividas consecuencia de la COVID19 han desvirtuado la facturación del 2020.

INICIO	PRESTACIONES	ANUALIDAD 2017-2018	ANUALIDAD 2018-2019	ANUALIDAD 2019-2020	ANUALIDAD 2020-2021	IMPORTE ANUAL MÁXIMO ADJUDICACIÓN
01-05-2017	SOCORRISMO	112.920,15	114.794,36	105.426,02	97.180,03	125.920,15
	NATACIÓN	95.140,50	97.528,74	81.889,50	42.787,50	111.426,00
	% EJECUCIÓN SOBRE IMPORTE MÁXIMO	88%	90%	79%	59%	

B- VIGENCIA

VIGENCIA	PRORROGA	SITUACIÓN A 31/05 /2021
DURACIÓN 4 AÑOS VIGENTE HASTA 01-05-2021	POSIBILIDAD DE PRORROGA HASTA UN MÁXIMO DE 2 AÑOS MAS	PRORROGADO HASTA 30-04-2022

C-POSIBLES INDEMNIZACIONES /SITUACIONES EXCEPCIONALES GENERADAS POR LA COVID 19 EN 2020

-En primer lugar se suspende la prestación del servicio (Decreto de 06/04/2020) con carácter retroactivo desde el 14 /03/2020, al devenir imposible que por el contratista se lleve a cabo la prestación objeto del contrato; y suponiendo la suspensión total del servicio hasta la reanudación de la prestación el día 26/06/2020 (Decreto de Alcaldía de 25/06/2020)

-En 2021 se ha indemnizado al contratista, previa presentación de la documentación conforme al *Decreto de Alcaldía de fecha 27/04/2020 por el que se aprueban instrucciones para indemnización de contratos de tracto sucesivo*, en relación a los gastos generados y justificados en el mes de marzo 2020 por importe de 8.838,27 todo ello en base a su vez al art. 34 del *Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID 19.*

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**2B16 8A8F 1815 DDC9 3FA1**



2B168A8F1815DDC93FA1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 6/8/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

*D-CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES*

Se ha solicitado informe al responsable del contrato sobre el cumplimiento por parte del contratista de los siguientes aspectos, concluyendo lo siguiente:

		CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<b>I-CRITERIOS EVALUADOS</b>			
<b>Planificación previa y personal técnico</b>	Cumplimiento del mapa de agua fijado en la oferta según edades niveles y programas	X	
	Auxiliar de vestuario en temporada invierno	X	
	Cumplimiento plan comunicación	X	
	Sistema de control de presencia de doble validación en cuanto al personal	X	
<b>Desarrollo técnico del servicio</b>	Cumplimiento de los aspectos organizativos de los programas acuáticos	X	
	Celebración dos jornadas de promoción de actividades acuáticas en centros escolares sin coste para el ayto		<i>No se realizada por motivo de la crisis sanitaria actual, anteriormente se había venido prestando.</i>
	Celebración jornadas de animación y fiesta acuática piscina cubierta .fin de temporada invierno sin coste para el ayto		<i>No se realizada por motivo de la crisis sanitaria actual, anteriormente se había venido prestando.</i>
	Organización jornadas de puertas abiertas padres y madres sin coste para el ayto		<i>No se realizada por motivo de la crisis sanitaria actual, anteriormente se había venido prestando.</i>
	Celebración trofeo natación Ciudad de Montilla financiando 60% coste		<i>Se realiza en la primera quincena del mes de julio como parte del Torneo</i>

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**2B16 8A8F 1815 DDC9 3FA1**



2B168A8F1815DDC93FA1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 6/8/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

			<i>Provincial de Natación. En el 2020 no hubo celebración del torneo.</i>
	Video de promoción anual		<i>Video promocional del protocolo de acceso, uso y disfrute de la piscina de verano. Anteriormente se había realizado cartelería en su lugar.</i>
<b>Plan de formación</b>	Celebración de dos jornadas de formación a su personal técnico	X	
	Cumplimiento plan formación externa (1 curso por trabajador)		<i>No se realizada por motivo de la crisis sanitaria actual, anteriormente se había venido prestando. Se ha realizado formación en prevención de riesgos.</i>
<b>Evaluación del servicio y proyecto técnico</b>	Elaboración de memorias por monitores a la finalización de cursos	X	
	Elaboración de memorias por la dirección técnica de cada temporada		<i>No se realizada por motivo de la crisis sanitaria actual, anteriormente se había venido prestando.</i>
<b>II -MEJORAS</b>			
	808 horas de coordinación de los programas dirigidos, programación e impartición de actividades de servicio de salvamento y socorrismo en las piscinas y programación e impartición de actividades varias	X	<i>Se cumple de forma proporcional al horario de apertura de la piscina</i>

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**2B16 8A8F 1815 DDC9 3FA1**



2B168A8F1815DDC93FA1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 6/8/2021





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

	2600 horas anuales adicionales	X	Se realiza de forma mensual. En el 2020 por la actual crisis sanitaria se tienen que realizar 1.621,45 horas, importe proporcional a lo facturado.
--	--------------------------------	---	---

Se ha observado que para alcanzar el número de horas propuestas como mejora, se incluyen las horas del auxiliar de vestuarios, criterio que fue tenido en cuenta a la hora de valorar la *Planificación previa y personal técnico*, si bien no existe un desglose exacto en cuanto a los puntos asignados en dicha valoración.

**3.3-LIMPIEZA DE CALLES Y PARQUES**

*A-VOLUMEN DE FACTURACIÓN*

INICIO	ANUALIDAD 2018-2019	ANUALIDAD 2019-2020	ANUALIDAD 2020-2021	IMPORTE ANUAL MÁXIMO ADJUDICACIÓN
08/01/2018	427.175,21	428.962,56	458.820,53	428.962,51
				<b>IMPORTE ANUAL MÁXIMO TRAS MODIFICACIÓN 2020</b>
				520.064,55

*B- VIGENCIA*

VIGENCIA	PRORROGA	SITUACIÓN A 31/05 /2021
Duración 4 años. Vigente hasta 08/01/2022	Posibilidad de prórroga hasta un máximo de 2 años mas	Vigente

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**2B16 8A8F 1815 DDC9 3FA1**



2B168A8F1815DDC93FA1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 6/8/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

*C-POSIBLES INDEMNIZACIONES /SITUACIONES EXCEPCIONALES GENERADAS POR LA COVID 19 EN 2020*

Durante el ejercicio 2020, ante la situación generada por la pandemia, el contrato se ha venido prestando, no suspendiéndose la prestación; sin embargo siendo necesario reforzar las prestaciones se adjudicó directamente , con carácter excepcional, por la vía del art. 120 de la LCSP un contrato de emergencia con la propia empresa adjudicataria del servicio que suponía un incremento de las prestaciones objeto del contrato, por plazo de 3 meses, superando el importe del contrato menor.

En relación a esta tramitación, de un lado existía crédito presupuestario y suficiente, y de otro, al amparo del citado artículo, obra en el expediente propuesta y resolución sin más trámites formales, cumpliéndose a su vez con el plazo fijado en el art. 120.1. c); pues parte de las prestaciones se inician el 28/05/2021 según consta en la primera factura emitida, habiéndose notificado la Resolución con fecha 20/05/2021.

Ante la continuidad de la situación generada por la citada pandemia, y según se dispone en el art. 120.2 de la LCSP, aún no tratándose de restantes prestaciones sino de prestaciones que pasan a ser previsibles y reiteradas, se procede a la modificación del contrato .

*D-CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES*

Se ha solicitado informe al responsable del contrato sobre el cumplimiento por parte del contratista de los siguientes aspectos, concluyendo:

		CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<b>I-JUICIO DE VALOR</b>			
<b>Incremento de frecuencias mínimas</b>	Incremento en la frecuencia de limpieza de pasos aéreos y subterráneos adecuada al sector de nivel de limpieza en que se integran.	X	
	Se incluye a la pedanía de la Vereda del Cerro Macho en sector de nivel de limpieza II.	X	
	Se prevé limpieza y desinfección de zonas de juego infantiles dos veces por semana.	X	
	Se prevé aplicación de repelente anti-orines en las zonas que determine	X	

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**2B16 8A8F 1815 DDC9 3FA1**



2B168A8F1815DDC93FA1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 6/8/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

<b>Mejoras</b>	el Ayuntamiento.		
	Se prevé reparto de bolsas y contenedores de recogida selectiva de residuos en mercadillo.	X	
	Se prevé reparto de contenedores de vidrio en zonas de botellón.		<i>En proceso</i>
	Se prevé el uso de productos anti cera.	X	
	Se prevén actuaciones de limpieza de fuentes rurales.	X	
<b>Tiempo respuesta</b>	Se facilita teléfono de atención inmediata 24 h, con personal de urgencias	X	
	Se especifica respuesta inmediata a urgencias, en todo caso inferior a dos horas.	X	
<b>Emergencias</b>	Cumplimiento del protocolo de actuación en casos de emergencia/eventualidades	X	
<b>Sistemas de control</b>	Se prevé implantación de sistema informático para la gestión del personal.	X	
	Se prevé implantación de portal de incidencias para ciudadanos	X	
	Se prevé emisión de informes.	X	
	Se prevé incorporación de sistemas de localización y equipos de control en vehículos y maquinaria de limpieza.	X	
<b>Campañas</b>	Se prevé realización de diversas campañas educativas y de concienciación		<i>En proceso</i>
<b>Bolsa de trabajo</b>	Creación de una bolsa de trabajo para cubrir posibles vacantes	X	
	Triciclo eléctrico.		

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**2B16 8A8F 1815 DDC9 3FA1**



2B168A8F1815DDC93FA1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAI ME MARIA NIEVES el 6/8/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

<b>Maquinaria/medios adicionales</b>	Cisterna baldeo Furgón hidrolimpieza Barredora de reserva Aspirador Glutton: Hidrolimpiador sobre remolque + cúpula de fregado Máquina quita-chicles. Atomizador fito sanitarios.	X	
<b>Plan baldeo</b>	Todo el año de lunes a sábado. Mecánico y manual (equipo hidrolimpieza). Nivel I: 3 veces por semana Nivel II: 2 veces por semana Nivel III: 1 vez/ semana	X	
<b>Pipican</b>	PIPI CAN con dispensador de bolsas y papeleras, cartel, tierra, 6 urinarios 10x10 m.		<i>Pendiente</i>
<b>II-MEJORAS</b>			
	Aumento y reposición de papeleras existentes		<i>En proceso</i>
	Vehículos, equipos o herramientas que minimicen la contaminación tanto acústica como energética (baterías eléctricas): -1 vehículo auxiliar de transporte - 5 sopladoras -1 desbrozadora	X	
	Vehículos adicionales : -1 vehículo auxiliar de transporte/inspección eléctrico - 1 sopladora eléctrica - 1 desbrozadora eléctrica	X	
	Utilización de producto anti-adherente, que evite la adhesión de la cera	X	

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**2B16 8A8F 1815 DDC9 3FA1**



2B168A8F1815DDC93FA1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 6/8/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

	de Semana Santa en el pavimento cada año durante la vigencia del contrato		
	Incorporación de sistemas de transmisión de localización en equipos adscritos al servicio	X	
	Utilización de producto repelente de orines en pavimento y fachadas cada año durante la vigencia del contrato	X	

En relación a la última modificación operada en 2020:

		CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<b>NUEVAS PRESTACIONES</b>			
	Limpieza y desinfección diaria mobiliario urbano	X	
	Limpieza y desinfección de los parques infantiles incluidos juegos, papeleras, asideros y pasamanos	X	
	Limpieza y desinfección diaria entorno centro de salud, entradas farmacias, mercado abastos, ayuntamiento y colegios públicos	X	
	Desinfección semanal del viario público	X	

#### 4-CONCLUSIONES.

##### 4.1-GESTIÓN CAIT

- En 2020, y hasta la formalización del contrato actual, en circunstancias normales y no sólo consecuencia de la COVID 19, se venía prestando el contrato anterior una vez vencido el mismo, sin que ello estuviera contemplado en la normativa por la que se regía.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfnos. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**2B16 8A8F 1815 DDC9 3FA1**



2B168A8F1815DDC93FA1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAI ME MARIA NIEVES el 6/8/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

-Con carácter general se vienen cumpliendo las mejoras, los criterios tenidos en cuenta a la hora de elaborar el informe de juicio de valor, así como los criterios ofertados por la empresa.

En relación a esto último consecuencia de la crisis sanitaria la formación especializada a los trabajadores no se ha prestado.

-En relación a la financiación, hasta el momento la vigencia del Convenio de delegación firmado con la Junta de Andalucía, por el que se viene a cubrir el coste del servicio, se extiende hasta 15/09/2022, por lo que en principio, y salvo constancia de nueva delegación, no cabría una nueva prórroga pues la misma superaría la fecha referida.

- Hasta la formalización de un nuevo contrato, y no sólo consecuencia de la COVID 19, se ha seguido prestando el contrato anterior, una vez vencido el mismo, sin que ello estuviere contemplado en la normativa por la que se regía.

#### **4.2-SOCORRISMO**

-Con carácter general se vienen cumpliendo las mejoras, los criterios tenidos en cuenta a la hora de elaborar el informe de juicio de valor, así como los criterios ofertados por la empresa.

No obstante se observa que en anualidades anteriores se han sustituido algunas mejoras por otro tipo, lo cual no procede.

-Se ha observado que un criterio valorado como juicio de valor *,Auxiliar de vestuario en temporada invierno* se vienen aplicando igualmente al cumplimiento de una mejora, *Prestación de 2600 horas anuales*, igualmente valorada en el momento de licitación.

#### **4.3-LIMPIEZA VIARIA**

-Con carácter general se vienen cumpliendo las mejoras, los criterios tenidos en cuenta a la hora de elaborar el informe de juicio de valor, así como los criterios ofertados por la empresa; no obstante, se observa que aún quedan pendientes el cumplimiento las siguientes prestaciones:

Instalación PIFI CAN con dispensador de bolsas y papeleras, cartel, tierra, 6 urinarios 10x10 m.  
Reparto de contenedores de vidrio en zonas de botellón.  
Realización de diversas campañas educativas y de concienciación.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**2B16 8A8F 1815 DDC9 3FA1**



2B168A8F1815DDC93FA1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 6/8/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

Aumento y reposición de papeleras existentes.

-Se observa que como los criterios sujetos a fórmula, se prevén a su vez mejoras sobre criterios sujetos a juicio de valor, que pudieren o no ser prestados por los licitadores y que en su caso ya hubieran sido valorados.

En cualquier caso todos los licitadores ofertaron tales mejoras obteniendo la máxima puntuación.

### ***5-RECOMENDACIONES***

#### **5.1-GESTIÓN CAIT**

-Hacer una correcta programación y planificación de la actividad contractual , de cara al inicio de un nuevo expediente de licitación en 2021 para :

- No aplicar el 29,4 de la LCSP aludiendo sin más a razones de interés público, pues este mismo solo procede ante causas imprevistas que justificaren la continuación ;lo que implicará, en su caso, el inicio del expediente de contratación con la antelación suficiente para que el nuevo contrato entrare en vigor a la finalización de la última prórroga tramitada.
- Comprobar la posibilidad o no de tramitar una nueva prórroga del contrato en cuanto la delegación de competencias de la Junta de Andalucía finalizaría en 15/09/2022, no pudiéndose prorrogar el contrato más allá de la citada fecha; teniendo en cuenta que en el caso de no existir una nueva delegación no cabría ni nueva prórroga ni nueva licitación, pues se trata de un servicio sobre el que el Ayuntamiento no tiene competencias.

#### **5.2-SOCORRISMO**

-Dotar de mayor precisión la redacción de los criterios de adjudicación, y en concreto los criterios sujetos a juicio de valor de cara a evitar que los mismos pudieren tener también cabida en otros criterios igualmente evaluables como mejoras.

-Se deben exigir la prestación de las mejoras valoradas, sin que quepa la modificación arbitraria de las mismas.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**2B16 8A8F 1815 DDC9 3FA1**



2B168A8F1815DDC93FA1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 6/8/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

-En cuanto las circunstancias lo vinieren aconsejando se deben ir exigiendo las prestaciones íntegras del servicio, en los mismos términos prestados en las anualidades anteriores a 2020.

**5.3-LIMPIEZA VIARIA**

-Extendiéndose la vigencia del contrato hasta enero de 2022 es en este ejercicio 2021, en cuanto última anualidad del mismo, donde se debe exigir al licitador el cumplimiento de las siguientes prestaciones; todo ello al margen de prorrogarse o no el contrato:

Instalación PIPI CAN con dispensador de bolsas y papeleras, cartel, tierra, 6 urinarios 10x10 m.  
Reparto de contenedores de vidrio en zonas de botellón.  
Realización de diversas campañas educativas y de concienciación.  
Aumento y reposición de papeleras existentes

-Dotar de mayor precisión la redacción de los criterios de adjudicación, y en concreto los criterios sujetos a juicio de valor y mejoras, no afectando éstas últimas a criterios ya valorados.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**2B16 8A8F 1815 DDC9 3FA1**



2B168A8F1815DDC93FA1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIIME MARIA NIEVES el 6/8/2021